

Núm. 5502.—RESOLUCION del P. E. que autoriza a la Junta de Caridad Padre Billini" a reformar el prospecto de su lotería.—G. O. Núm. 2752 del 11 de Noviembre 1916.

FRANCISCO HENRIQUEZ Y CARVAJAL.
Presidente de la República.

Vista la instancia de fecha 9 de los corrientes, elevada por el Presidente de la Junta de Caridad "Padre Billini", para que se le autorice a aumentar el prospecto de su Lotería a favor de la Casa de Beneficencia y Orfelinato "Padre Billini", desde el sorteo No. 258 que se celebrará el día 14 de Enero de 1917.

Visto el artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Marzo de 1905,

RESUELVE:

Autorizar al Presidente de la Junta de Caridad "Padre Billini", a reformar el prospecto de su Lotería a favor de la Casa de Beneficencia y Orfelinato "Padre Billini", que celebra en esta ciudad.

§ El prospecto en referencia deberá ser sometido al Poder Ejecutivo por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, á los 9 días del mes de Noviembre de 1916; años 73 de la Independencia y 54 de la Restauración.

DR. HENRIQUEZ Y CARVAJAL.

Comunicado:

El Secretario de Estado de lo Interior y Policía: Fed. Henriquez y Carvajal.

Registrada al Núm. 25.—El Oficial Mayor: Félix Mº Nolasco.
